

La Dependencia se queda sin 283 millones

El plan nacional inyecta esta cifra a las CCAA, aunque los Presupuestos recogen 566

RAÚL PIÑA MADRID

Gobierno, interlocutores sociales y el sector de la dependencia celebró la semana pasada el plan de choque en Dependencia, que culminaba seis meses de diálogo y negociación. Según consenso de todos los actores, un impulso para afrontar los retos del sector y trazar una radiografía del mismo, además de suponer una inyección económica que revertía años de recortes. Sin embargo, 283 millones que se aprobaron en el Congreso para las comunidades no se han concretado.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales aprobó este plan de choque, en el que se contempla un impacto presupuestario que estima en un incremento de al menos 600 millones de euros respecto al año 2020; y se establecía el nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con una dotación de 283.197.420 euros.

Pero en el proyecto de Presupuestos para 2021 aprobado por el Congreso y el Senado, y publicado en el BOE con fecha de 31 de diciembre, figura que el establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tendrá una dotación de 566.394.840 euros. Justo el doble.

232.243 PERSONAS EN EL 'LIMBO'

Listas de espera. La Asociación de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales recordó ayer que según los últimos datos oficiales, en España hay 232.243 personas en el «limbo de la dependencia» (a pesar de haberles reconocido el derecho, no reciben atención, ni prestación ni servicio). A ellos hay que añadir las 141.556 personas que están pendiente de valoración.

Tramitación. Con estos datos, la desatención (pendientes de valorar + limbo) alcanza a 344.568 personas en España. El tiempo medio de tramitación de un expediente es de 432 días.

En la tramitación en el Congreso de los Presupuestos, se aprobó una enmienda que presentó ERC que recogía este asunto: financiar a las comunidades autónomas con 566 millones de euros en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Doblar la cantidad que proponía en su proyecto el Gobierno.

El desfase entre lo que recoge la ley de Presupuesto y plan de De-



El vicepresidente Pablo Iglesias, el pasado viernes, durante el Consejo Territorial de Servicios Sociales. EFE

pendencia es, por tanto, de 283 millones. ¿Qué ha pasado entonces?

Fuentes consultadas por este diario explican que aunque en la redacción de la ley de Presupuestos final aparece consignada una financiación a las comunidades de 566 millones, la enmienda que presentó ERC no se habría incorporado a los Presupuestos por defectos técnicos. Explican que fue una enmienda problemática y que al final se cayó. De ahí que no se computaran en el plan de choque en Dependencia, acordado con los interlocutores sociales y las autonomías. Con todo, sí está en la redacción final y oficial en las cuentas públicas.

Una circunstancia, además, de la que no tienen constancia ni en ERC ni en el sector de la Dependencia. Sin ir más lejos, la formación republicana —que impulsó la medida y es socio de gobernabilidad de Moncloa— registró ayer mismo en el Senado unas preguntas al Gobierno en las que precisamente sus sena-

dores Bernat Picornell y Adelina Escandell recuerdan al Ejecutivo que el «nuevo redactado para el punto dos de la Disposición adicional centésima vigésima novena, que establece que la dotación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ascenderá a un total de 566.394.840 euros, sustancialmente superior al previsto

Desde ERC y el sector piden que se destine la cantidad aprobada por el Congreso

en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado presentado por el gobierno para su debate».

Y en su escrito preguntan cómo se va a vehicular este incremento de los fondos destinados a garantizar el cumplimiento de la financia-

ción de la Ley de Dependencia, así como el calendario de ejecución que prevé para el cumplimiento del punto dos de la Disposición adicional centésima vigésima novena.

Una cantidad por la que ayer también se preguntaron desde el Círculo Empresarial de Atención a Personas (CEAPs). «Pedimos que la enmienda aprobada, que ha pasado por el Congreso y el Senado, y se ha aprobado, y es ley se cumpla. No podemos tolerar que hablen de 600 millones para Dependencia cuando hay que sumar otros 566», expone Cinta Pascual, presidenta de CEAPs. «El problema de la Dependencia es que no tenemos la financiación».

Desde esta patronal consideran que ese incremento de financiación debería servir para mejorar las condiciones laborales y salariales de los profesionales de la Atención a la Dependencia y para «permitir la atención a las personas con vulnerabilidad extrema».

El Supremo cita como imputado al 'número 3' de Podemos

El diputado Alberto Rodríguez deberá comparecer el 28 de enero para aclarar si agredió a un policía

MANUEL MARRACO MADRID

El Tribunal Supremo ha citado a declarar como investigado al secretario de Organización de Podemos Alberto Rodríguez Rodríguez. El próximo 28 de enero, a las 12.30 horas, el diputado tendrá que responder por un delito de atentado contra la autoridad y una falta o delito leve de lesiones.

La citación acordada por el magistrado Antonio del Moral llega

después de que en septiembre el Congreso aprobara conceder el suplicatorio para poder continuar el procedimiento contra el aforado.

Los hechos investigados se refieren a unos incidentes ocurridos el 25 de enero de 2014 en una manifestación contra la Lomce en La Laguna (Tenerife), coincidiendo con una visita a la isla del entonces ministro de Educación, José Ignacio Wert. La investigación

apuntó a que durante esos incidentes el hoy número 3 de Podemos propinó una patada a un policía.

La causa en el Supremo se abrió a instancias del Juzgado de Instrucción 4 de La Laguna, que llegó en su día a dictar auto de apertura de juicio oral contra Rodríguez. La decisión quedó sin efecto al comprobarse que había sido elegido diputado nacional y estaba aforado ante el Supremo, único tribunal que podía actuar contra él. El juzgado de La Laguna remitió entonces una exposición razonada al Alto Tribunal con los indicios contra el parlamentario.

El instructor del TS ofreció al diputado la posibilidad que contempla la ley de declarar de forma voluntaria, sin necesidad de cursar el suplicatorio. Rodríguez lo rechazó y se remitió a lo que ya había declarado al juez de La Laguna. «En ningún caso he cometido los hechos por los que se me



Alberto Rodríguez. JAIME GARCÍA

investiga. Acudí a la manifestación, como miles de canarios a ejercer mis derechos democráticos de forma pacífica», añadió.

Ante la existencia de indicios «cualificados» y «sólidos» de que había cometido el delito, el instructor del Supremo consideró «imprescindible» seguir adelante con la causa y pedir el suplicatorio pa-

ra tomarle declaración. El dirigente de Podemos podrá elegir si responde o no al juez y a la Fiscalía, pero no evitar que la causa siga adelante. En realidad, la fase de investigación ya estaba concluida cuando Rodríguez fue elegido diputado. La Fiscalía llegó a pedir un año de prisión por el atentado y un mes de multa por la lesión. Si el instructor del Supremo vuelve a mandarle al banquillo, la Fiscalía del Alto Tribunal deberá presentar un nuevo escrito de acusación.

El Supremo ya abrió una causa en 2017 a Rodríguez por un delito de desórdenes públicos. En ese caso, por unos hechos ocurridos en La Laguna el día de Navidad de 2006, cuando un grupo de personas, entre las que habría estado el hoy diputado, hostigó a los policías que habían montado un control antidroga. Finalmente, el Supremo declaró que el posible delito había prescrito y archivó el caso.